



La AMA anuncia las modificaciones del Código Mundial que entrará en vigor en 2015

Madrid, 13 nov. 2013. La Agencia Mundial Antidopaje (AMA) ha anunciado hoy, en la Conferencia Mundial celebrada en la ciudad sudafricana de Johannesburgo, las modificaciones que se incluirán en el Código Mundial Antidopaje cuya entrada en vigor será en el año 2015.

Estas modificaciones son:

- Ampliación del periodo de sanción de los infractores intencionados hasta los cuatro años
- Mayor flexibilidad para poder sancionar por infracciones del Código Mundial Antidopaje que no estén relacionadas con resultados analíticos de controles antidopaje (denominadas infracciones no analíticas)
- Inclusión de referencias expresas a los principios de proporcionalidad y derechos humanos
- Reconocimiento de la importancia creciente del desarrollo de investigaciones y la utilización de mecanismos de Inteligencia en la lucha contra el dopaje
- Inclusión, bajo la competencia de las agencias antidopaje nacionales, de las personas del entorno de los deportistas que puedan estar implicados en casos de dopaje
- Se hace especial hincapié en los conceptos de controles antidopaje inteligentes con una adecuada planificación que permita reducir el número de muestras y mejore los resultados dentro y fuera de competición
- Se introducen artículos orientados a establecer un mejor equilibrio entre los intereses de las federaciones internacionales y las agencias antidopaje nacionales